

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24755 MADRID

Edicto.

Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil 10 Madrid, anuncia:

1.- Que en el concurso necesario de acreedores número 535/2012, referente al deudor Inconser Inversiones Construcciones y Servicios, S.L., se ha presentado el Informe de la Administración concursal, al que se refieren los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal, junto con el Inventario de bienes y derechos y la Lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaría del tribunal, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de 10 días, computado desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4.- Tratándose de procedimiento abreviado, los acreedores no personados podrán presentar Propuesta de Convenio en el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOE.

Madrid, 30 de junio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140035280-1